

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 01/08/2013 HASTA EL 30/09/2013

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 511/2013, de fecha 01/10/2013, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de agosto de 2013 y el 30 de septiembre de 2013. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 408/2013.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.73	31.18	70.71	70.71	70.71	70.71
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.3357	0.2482	0.2092	0.2188	0.2280	0.2472

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.53	39.66	96.64	96.64
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.3938	0.2847	0.2332	0.2428

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	250.28	151.21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	40.453
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.3310	0.2228

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	4.797	7.275	7.091	7.015	6.851
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	50.330	21.196	12.772	9.406	7.432
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1331	0.1278	0.1256	0.1247	0.1223
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1103	0.1059	0.1042	0.1034	0.1014
En horas restantes	\$/kWh	0.1171	0.1124	0.1105	0.1097	0.1076
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1650	0.1584	0.1558	0.1546	0.1517
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1423	0.1367	0.1344	0.1334	0.1308
En horas restantes	\$/kWh	0.1491	0.1431	0.1407	0.1397	0.1370

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151.21	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	3.504	5.186	5.002	4.925	4.762
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	58.360	50.330	21.196	12.772	9.406	7.432
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0481	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0517	0.0464	0.0443	0.0433	0.04096
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0471	0.0428	0.0410	0.0402	0.03823
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0469	0.0422	0.0403	0.0395	0.03741
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0537	0.0471	0.0444	0.0433	0.04031
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0491	0.0435	0.0412	0.0402	0.03764
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0489	0.0430	0.0406	0.0395	0.03684

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	124.04	185.73
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	7.367	7.367
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	20.869	22.226
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1288	0.1288
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1068	0.1068
En horas restantes	\$/kWh	0.1133	0.1133
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1597	0.1597
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1378	0.1378
En horas restantes	\$/kWh	0.1443	0.1443

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 86.16	\$ 226.21
Subterráneas monofásicas	\$ 266.21	\$ 727.81
Aéreas trifásicas	\$ 163.11	\$ 398.58
Subterráneas trifásicas	\$ 409.30	\$ 752.45

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 7.08
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 42.80
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 113.23

**VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SIN SUBSIDIOS VIGENTES DESDE EL
01/08/2013 HASTA EL 31/10/2013**

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 511/2013, de fecha 01/10/2013, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de octubre de 2013.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.73	31.18	70.71	70.71	70.71	70.71
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6392	0.5517	0.5127	0.5126	0.5126	0.5126

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público	
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP	
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.53	39.66	96.64	96.64	48.02
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6651	0.5560	0.5045	0.5045	0.5896

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Demanda máxima contratada			
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	250.28	151.21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	40.453
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.5928	0.4845

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
		Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	394.67	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	4.797	7.275	7.091	7.015	6.851
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	50.330	21.196	12.772	9.406	7.432
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.3937	0.3780	0.3717	0.3689	0.3618
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3703	0.3555	0.3496	0.3470	0.3403
En horas restantes	\$/kWh	0.3799	0.3648	0.3587	0.3560	0.3492
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.3937	0.3780	0.3717	0.3689	0.3618
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3703	0.3555	0.3496	0.3470	0.3403
En horas restantes	\$/kWh	0.3799	0.3648	0.3587	0.3560	0.3492

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
		Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151.21	394.67	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	3.504	5.186	5.002	4.925	4.762
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	58.360	50.330	21.196	12.772	9.406	7.432
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0644	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0675	0.0519	0.0456	0.0433	0.04096
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0635	0.0487	0.0428	0.0402	0.03823
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0635	0.0483	0.0422	0.0396	0.03741
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0675	0.0519	0.0456	0.0433	0.04031
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0635	0.0487	0.0428	0.0402	0.03764
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0634	0.0483	0.0422	0.0395	0.03684

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
		Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	7.367	7.367
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	20.869	22.226
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.3810	0.3810
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3584	0.3584
En horas restantes	\$/kWh	0.3677	0.3677
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.3810	0.3810
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3584	0.3584
En horas restantes	\$/kWh	0.3677	0.3677